

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: VITALCAN S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase II Serie I (denominadas en pesos) y
Obligaciones Negociables Clase II Serie II (denominadas en dólares), por hasta un v/n. en conjunto de \$ 880.000.000.-, o su equivalente en otras monedas.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Clase II Serie I: \$ 1.-

Clase II Serie II: U\$S 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIE

Obligaciones Negociables Clase II Serie I PESOS	VA21P
Obligaciones Negociables Clase II Serie I DÓLAR MEP	VA1PD
Obligaciones Negociables Clase II Serie I CABLE	VA1PC
Obligaciones Negociables Clase II Serie II PESOS	VA22P
Obligaciones Negociables Clase II Serie II DÓLAR MEP	VA2PD
Obligaciones Negociables Clase II Serie II CABLE	VA2PC

Atento a que los valores negociables de la presente Clase sólo podrán ser adquiridos por parte de Inversores Calificados, los mismos se individualizan con llamada N° 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 29 de junio de 2023

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.